



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE PRORRECTORÍA N°05/2020

FORMALIZA PROTOCOLOS Y GUÍAS DE ACCIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

VISTO:

- 1.- La emergencia sanitaria por COVID-19 que atraviesa el país y la medida de suspensión temporal de actividades presenciales con el objeto de proteger la salud de estudiantes y trabajadores de la Universidad;
- 2.- El Decreto de Rectoría N° 117/2020 que establece la Comisión Ejecutiva y Comisión Operativa de emergencia sanitaria Covid-19 en la Universidad;
- 3.- Los protocolos y guías generados por la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección de Gestión de Personal para hacer frente a la emergencia sanitaria;
- 4.- Lo informado por la Comisión Operativa de emergencia sanitaria Covid-19 y lo acordado por la Comisión Ejecutiva de emergencia sanitaria Covid-19;
- 5.- Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
- 6.- Las atribuciones propias de mi cargo;

RESUELVO:

Formaliza los protocolos y guías de acción por emergencia sanitaria covid-19, que se anexan a la presente resolución, según se indica a continuación:

1. Anexo A: Protocolo de actuación por Covid-19 en la UCSC.
2. Anexo B: Protocolo para desarrollo de labores durante contingencia Covid-19 trabajadores UCSC.
3. Anexo C: Protocolo de limpieza y desinfección de la UCSC.
4. Anexo D: Protocolo sanitario para empresas contratistas de la UCSC.
5. Anexo E: Guía de exclusiones de ingreso y medidas de prevención obligatorias por COVID-19.
6. Anexo F: Guía rápida uso de termómetro infrarrojo.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 14 de agosto de 2020
AVP/TLF/



Secretaría
General

TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General

ANDRÉS VARELA FLECKENSTEIN
Prorrector





UCSC



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR COVID-19 EN LA UCSC

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL

ANEXO A. RESOLUCIÓN DE PRORRECTORÍA 05/2020



Revisión y Control Histórico de cambios

Fecha de Revisión	Versión	Resumen y puntos modificados	Unidad Responsable
2020	1.0	Documento inicial que establece Protocolo de actuación por coronavirus en trabajadores UCSC	Unidad de Prevención de Riesgos

Elaboración

05-2020

Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación

05-2020

Revisión y Aprobación

05-2020

Directora Dirección de Gestión del
Personal



Contenido

1. Propósito	3
2. Alcance	3
3. Descripción del procedimiento	3
4. Glosario:	10
5. Registros	11
6. Documentación Adicional o de referencia	11
7. Sistema de Modificaciones	11
8. Anexos	11

Elaboración

05-2020

Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación

05-2020

Revisión y Aprobación

05-2020

Directora Dirección de Gestión del
Personal



1. Propósito

Señalar las recomendaciones y medidas a adoptar por la UCSC frente a la situación de sospecha de un trabajador contagiado por coronavirus COVID-19 y/o diagnosticado con la enfermedad. La finalidad es resguardar la salud de nuestros trabajadores y trabajadoras, así como también la de los trabajadores de las empresas contratistas, subcontratistas y en general cualquiera que preste servicios en la UCSC, minimizando el riesgo de contagio en su lugar de trabajo y estableciendo medidas para evitar la propagación de la enfermedad.

2. Alcance

Todos los trabajadores y las personas que ingresen a las dependencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

3. Descripción del procedimiento

3.1 Todos los trabajadores deben acogerse a las indicaciones contenidas en el presente protocolo y a las indicaciones instruidas en él, las que han sido emanadas por el Ministerio de Salud de la República de Chile, de forma tal de cuidar la salud de los trabajadores y todas las personas que ingresen a la UCSC.

3.2 Antecedentes:

Los coronavirus pertenecen a una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo) o MERS (Síndrome respiratorio de Medio Oriente). El coronavirus que nos atañe es una cepa nueva de esta misma familia, por lo cual, su comportamiento epidemiológico, sigue en estudio.

Se sabe que la vía de contagio es similar a la de otras infecciones respiratorias (exposición al toser o estornudar, mucosidades nasales, manos y objetos contaminados con partículas virales por pocas horas).

Para efectos de la resolución exenta 424, son síntomas de la enfermedad del Covid-19 los siguientes:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- b. Tos.
- c. Disnea o dificultad respiratoria.
- d. Dolor torácico.
- e. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- f. Mialgias o dolores musculares.
- g. Calofríos.
- h. Cefalea o dolor de cabeza.
- i. Diarrea.
- j. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- k. Pérdida brusca del gusto o ageusia



Se cree que el virus se propaga principalmente de modo directo (persona a persona), aunque podría ser posible su transmisión de modo indirecto a través de vehículos (como pañuelos, zapatos u otros objetos o cosas).

La transmisión de **modo directo** se divide en dos subgrupos:

- 1) Contacto directo: ocurre cuando se toca algo; una persona puede transmitir los microorganismos a otros por el contacto de piel a piel o el contacto con las superficies, el suelo o la vegetación.
- 2) Propagación por gotículas: se refiere a la diseminación de gotitas y aerosoles relativamente grandes, de corto alcance que se produce al estornudar, toser o hablar.

La transmisión de **modo indirecto**: se divide en cuatro subgrupos:

- 1) Contacto indirecto se refiere a la transferencia de un agente infeccioso de un reservorio a un hospedero.
- 2) Transmisión por el aire ocurre cuando los agentes infecciosos son transportados por el polvo o los núcleos goticulares suspendidos en el aire.
- 3) Los vehículos pueden transmitir indirectamente un agente infeccioso.
- 4) Los vectores biológicos (organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas) que pueden transmitir un agente infeccioso o pueden favorecer el crecimiento o los cambios en el agente. Por esta razón es de vital importancia establecer un protocolo de manejo de contacto en casos de COVID-19, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus.

Respecto a la **calificación de Enfermedad Profesional** de los casos con diagnóstico de COVID-19 confirmado, por situaciones laborales. Según lo establecido en el ORD 1161 del 18-03-2020 de la Superintendencia de Seguridad Social, *“Los trabajadores con diagnóstico de Covid19 confirmado, que tuvieron contacto estrecho, de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio de Salud, con personas por situaciones laborales cuyo diagnóstico también ha sido confirmado (sea este último de origen laboral o común) estarán cubiertos por las prestaciones de la Ley N° 16.744, en la medida que sea posible establecer la trazabilidad de origen laboral del contagio. Lo anterior, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 16.744, respecto que es enfermedad profesional la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona”*.

Clasificación de riesgo de los contactos

Los contactos son aquellas personas asintomáticas que estuvieron en la cercanía de un paciente COVID-19 confirmado. Los contactos serán clasificados según su riesgo de exposición a SARS-CoV-2:

Contactos de alto riesgo, corresponde a:

- Personas que brindaron atención de salud directa a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal (EPP).



Contacto estrecho: aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR.

Criterios vigentes:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como: hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

- Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo.

Contactos de bajo riesgo

Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados anteriormente.

Indicaciones según tipo de riesgo del contacto

Indicaciones para contactos de alto riesgo

- Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado. Las indicaciones que debe seguir durante su “Aislamiento domiciliario” están detalladas en el Anexo 3.

Indicaciones para contactos de bajo riesgo

Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, éstas son:

- Distanciamiento social
- Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
- No tener contacto físico al saludar o despedir.
- Evitar en lo posibles actividades presenciales.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros
- Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel).
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.



- Realizar auto monitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37.8 °, tos y disnea.

3.3 Pasos a seguir en caso de trabajador que declare haber tenido contacto con una persona contagiada fuera de la UCSC o presente los siguientes síntomas:

- Fiebre (sobre 37,8°)
- Dificultad respiratoria
- Cansancio o debilidad muscular
- Tos seca

a) Si está en su hogar, deberá informar a su jefatura directa y dirigirse al centro asistencial más cercano si presenta síntomas antes nombrados o dificultad respiratoria.

b) En caso de que los síntomas se presenten durante su permanencia en dependencias de la UCSC, dar aviso a su jefe directo, quien deberá facilitar permiso para asistir a hospital o clínica.

c) Informar a jefatura sobre posible caso (contacto con persona contagiada; si se está a la espera de resultado de examen)

Entrega de resultado de examen:

a) Si el resultado es **positivo** a COVID-19, el trabajador enviará certificado CON licencia médica y cuarentena, se deberá informar a Unidad de prevención de riesgos (DGP), el trabajador debe aislarse y seguir las medidas de cuarentena, el área del puesto de trabajo utilizado deberá ser aislado por 24 horas. Limpiado y desinfectado en las áreas de contacto, por último, el trabajador entregará un listado con las personas con quien el trabajador o trabajadora mantuvo contacto directo en los últimos 5 días en la UCSC, debiendo aplicar aislamiento domiciliario para todas esas personas.

b) Dispóngase que las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de la enfermedad señalada, deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, las personas que hayan sido caracterizadas como contacto estrecho o caso probable, o que hayan ingresado al país, deberán cumplir con la cuarentena de 14 días, aunque su resultado del test PCR para SARS-Cov-2 sea negativo.

c) Si el paciente presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el inicio de los síntomas.

d) Si el paciente no presenta síntomas, la cuarentena será por 14 días desde el diagnóstico por test PCR.

3.4. Pasos a seguir en Casos de contacto estrecho en el lugar de trabajo:

Elaboración	Revisión y Aprobación	Revisión y Aprobación
05-2020	05-2020	05-2020
Unidad de Prevención de Riesgos		Directora Dirección de Gestión del Personal



Relacionados Anexo 2: Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID 19 en los lugares de trabajo y Anexo 4: Diagrama de actuación COVID 19 UCSC.

1) Aviso

- La SEREMI de salud deberá informar a la UCSC del caso positivo, si el trabajador es quien informa del caso, la Universidad debe esperar la confirmación oficial de la SEREMI de salud.

La Autoridad Sanitaria se contactará con la UCSC, para solicitar información de los contactos estrechos

2) Determinación de contactos estrechos de alto riesgo

- La UCSC deberá facilitar al MINSAL el listado de trabajadores de contacto estrecho del caso confirmado. La autoridad sanitaria enviara dicho listado a mutual de seguridad.

- Este grupo de trabajadores debe realizar obligatoriamente asilamiento domiciliario.

3) Acciones de la UCSC para la gestión de orden de reposo y seguimiento

- Mutual deberá contactar a la UCSC para que ésta emita la DIEP (Declaración individual de Enfermedad Profesional) de cada trabajador informado por MINSAL como contacto estrecho.

- Informar por correo electrónico a Mutual a través de aislamientocovid19laboral@mutual.cl, los siguientes datos de cada trabajador: Nombre Completo, N° Cédula de Identidad, Correo electrónico, Número Telefónico, N° DIEP, Fecha en que iniciaron el aislamiento.

4) Acciones de Mutual para el reposo y seguimiento de los casos definidos como contactos estrechos

- Emite la orden de reposo (licencia médica) según listado MINSAL disponible para descargar en el portal.

- Con los datos entregados por la empresa y MINSAL, se realiza el seguimiento de los síntomas del trabajador en aislamiento domiciliario.

5) Acciones según resultado del seguimiento

Trabajador con síntomas antes de finalizar la cuarentena:

ACCIONES MUTUAL:

- Evaluación médica.
- Examen PCR.
- Orden de Reposo Laboral según corresponda (licencia médica, que se envía ONLINE).



- Notificación SEREMI caso sospechoso.
- Seguimiento de los síntomas

ACCIONES UCSC:

- Recepción Orden de Reposo (licencia médica) en el portal del adherente
- La UCSC Mantiene/implementa las medidas preventivas

Trabajador sin síntomas antes de finalizar la cuarentena

- Mutual entrega alta laboral.

COVID-19 POSITIVO

ACCIONES MUTUAL:

- Investigación de trazabilidad directa para calificar
- Notificación SEREMI
- Prestaciones médicas según cuadro clínico del trabajador.

COVID-19 NEGATIVO

ACCIONES MUTUAL:

- Calificación del cuadro clínico del Trabajador como Enfermedad Común.
- Completa aislamiento domiciliario.
- Derivación del trabajador a Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE) una vez finalizada la cuarentena.
- Mutual cancela reposo laboral de los 14 días del periodo de aislamiento, por ser contacto estrecho laboral de un caso COVID-19 (+)

En caso que la UCSC avise a la Autoridad Sanitaria sobre casos positivos y contactos estrechos, será la Autoridad Sanitaria quien informe a la Mutual.

Para eso, Mutual apoyará a las empresas con el servicio de levantamiento de contactos estrechos de coronavirus en los lugares de trabajo. Esta asesoría tiene por objetivo ayudar en la definición de contactos estrechos impartida por la Autoridad Sanitaria y optimizar la entrega de los reposos laborales según corresponda.

6) Acciones para el reingreso del trabajador en aislamiento al lugar de trabajo

- Comunicación inmediata a los trabajadores en las instalaciones, describiendo el estado de la situación, de manera clara y transparente, para reducir el estrés y prevenir el pánico;
- Para aquellos trabajadores que enfermaron de COVID-19 y que hayan realizado su reposo laboral, Mutual les dará el alta laboral para que se pueda reincorporar a su trabajo.
- Los trabajadores que estaban en aislamiento por ser contacto estrecho, se pueden reintegrar a su trabajo terminado el periodo de aislamiento, solo si no presentan sintomatología.



- Al regresar a su puesto de trabajo, el trabajador debe usar una mascarilla o cubre boca y mantener una higiene de manos adecuada. El empleado debe mantener control de los síntomas de fiebre, tos o dificultad para respirar y buscar atención médica inmediata en caso de sentirse afectado en su salud.
- Los compañeros de trabajo que también se identifican como sospechosos, en el proceso de "seguimiento de contactos", solo deben regresar si no muestran síntomas sospechosos.

Elaboración

05-2020

Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación

05-2020

Revisión y Aprobación

05-2020

Directora Dirección de Gestión del
Personal

4. Glosario:

- **COVID-19:** Es una enfermedad producida por una infección del tracto respiratorio causada por el nuevo coronavirus denominado SARS 2CoV-2 (Severe Acute Respiratory Syndrome CoronaVirus 2), el cual se reconoció por primera vez en diciembre de 2019.
- **Distanciamiento social:** Medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico en espacios cerrados entre personas en cualquier situación. Se debe mantener distancia mínima de 1 metro entre personas.
- **Aislamiento domiciliario (cuarentena):** Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2, y que actualmente no tienen síntomas. Periodo necesario para completar 14 días contados desde la fecha del último contacto con el caso confirmado.
- **Caso sospecho:**
 - Persona con infección respiratoria aguda (fiebre acompañada de algún otro signo o síntoma respiratorio, por ejemplo, tos, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica y un historial de viaje o haber vivido en un país área o territorio con transmisión local (reporte OMS/OPS) de la enfermedad COVID 19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID 19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - Persona con infección respiratoria aguda grave IRAG (fiebre superior a 38 °C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización) y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.
- **Caso Confirmado:** Una persona con confirmación de laboratorio de la infección Covid19, independientemente de los signos y síntomas clínicos
- **Caso de contacto estrecho:** Cabe señalar que los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos corresponderá la emisión de licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 N° 940 del 24-03- 2020 y a las disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social indicadas en el Ordinario 1220 del 27-03-2020. Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR.



5. Registros

- Toma de conocimiento Protocolo de actuación por COVID-19 en la UCSC

6. Documentación Adicional o de referencia

- Ley 16.744
- <https://www.cchc.cl/coronavirus-medidas-de-prevencion>
- <https://www.minsal.cl/>
- <https://www.mutual.cl/portal/publico/mutual/inicio/home>

7. Sistema de Modificaciones

El responsable de realizar las modificaciones al Protocolo de actuación por COVID-19 en la UCSC es la Unidad de Prevención de Riesgos, con aprobación de la Directora de Gestión del Personal.

8. Anexos

Anexo 1: Toma de conocimiento Protocolo de Actuación por COVID-19 en la UCSC.

Anexo 2: Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID 19 en los lugares de trabajo

Anexo 3: Indicaciones para aislamiento domiciliario

Anexo 4: Diagrama de Actuación COVID 19 UCSC

Anexo 1: Toma de conocimiento Protocolo de actuación por COVID-19 en la UCSC

Toma de Conocimiento

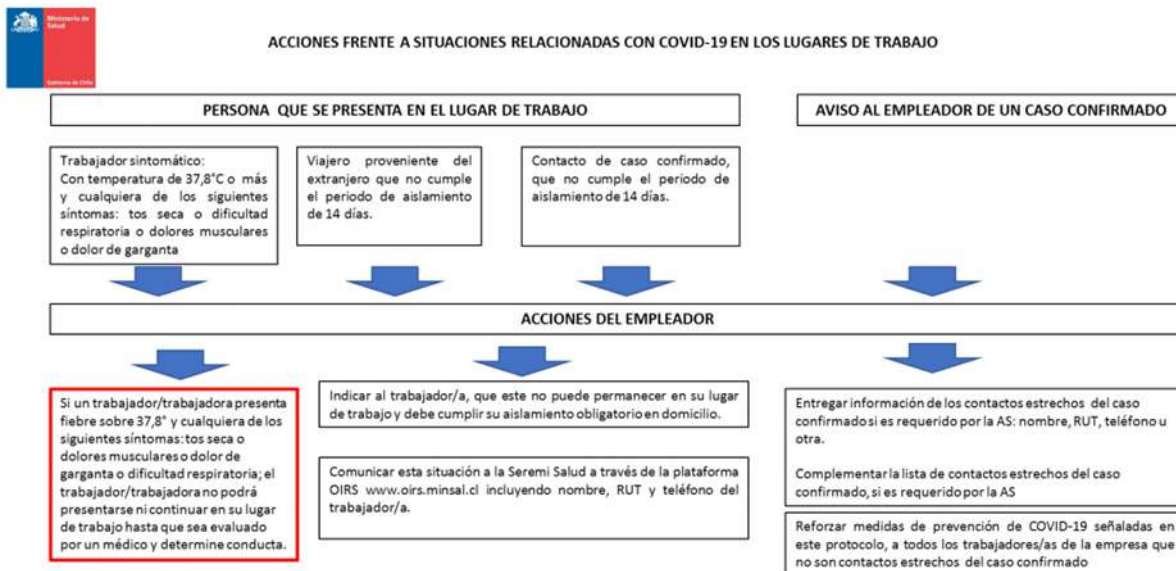
En , y con Fecha :

Mediante el presente yo,

Run:, Declaro tomar conocimiento y entendimiento del contenido del Protocolo de actuación por COVID 19 en la UCSC, asumiendo un compromiso de cumplimiento integral tendiente al cuidado de la salud propia y colectiva del equipo de trabajo.

Firma del Trabajador:

Anexo 2: Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID 19 en los lugares de trabajo



Anexo 3: Indicaciones para aislamiento domiciliario

- Restringir el contacto con otras personas fuera de la casa. Por ejemplo, no salir del hogar, no recibir visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
- Mantener un metro de separación con los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.
- Mantener las siguientes medidas básicas personales:
 - ✓ Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
 - ✓ No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con los otros habitantes del hogar.
 - ✓ En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable. Luego eliminar en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa y lavarse las manos.
 - ✓ Ocupar una habitación de manera individual, con ventana para mantener una ventilación frecuente.
 - ✓ En caso de no tener una habitación individual, mantener una distancia de al menos un metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
- Mantener ambientes limpios y ventilados:
 - ✓ Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia, como veladores, respaldos de cama y otros muebles del dormitorio. Se sugiere utilizar desinfectante doméstico como cloro diluido en agua (1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
 - ✓ Limpie y desinfecte las superficies del baño e inodoro, al menos una vez al día con desinfectante doméstico habitual (Puede usar cloro diluido en agua en la siguiente proporción: 1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
 - ✓ La ropa utilizada por el paciente, como también la ropa de cama, toallas de baño y de mano, se sugieren lavar a máquina a 60–90 ° C con detergente común y secar bien. Coloque la ropa contaminada en una bolsa plástica cerrada. No agite la ropa sucia. Evite el contacto directo de material contaminado con la piel o su propia ropa. Use guantes desechables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) al limpiar o manipular superficies o ropa sucia contaminadas con fluidos corporales.
 - ✓ Realizar lavado de manos antes y después de utilizar los guantes.
- Realizar auto monitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37.8 ° y/o tos, dificultad respiratoria, entre otros.
- Dentro del perímetro del hogar se recomienda realizar actividades recreativas, ejercicio, teletrabajo y establecer formas de comunicación por medios electrónicos (por ejemplo, familiares, amigos y compañeros de trabajo), mientras cumpla las indicaciones previamente descritas.

Anexo 4: Diagrama de Actuación COVID 19 UCSC





UCSC



PROTOCOLO PARA DESARROLLO DE LABORES DURANTE CONTINGENCIA COVID 19 TRABAJADORES UCSC

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL

ANEXO B. RESOLUCIÓN DE PRORRECTORÍA N°05/2020



Revisión y Control Histórico de cambios

Fecha de Revisión	Versión	Resumen y puntos modificados	Unidad Responsable
20-04-2020	1.0	Documento inicial que establece la un Protocolo para desarrollo de labores en instalaciones de la UCSC durante contingencia COVID 19 para trabajadores de la Universidad Católica de la Santísima Concepción	Unidad de Prevención de Riesgos

Elaboración

14-04-2020

Jefe Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación

15-04-2020

Director (I) Dirección de Operaciones

Revisión y Aprobación

15-04-2020

Directora Dirección de Gestión del Personal



Contenido

1. Propósito	3
2. Alcance	3
3. Descripción del procedimiento	3
4. Registros	9
5. Documentación Adicional o de referencia	9
6. Sistema de Modificaciones	9
7. Anexos	9



1. Propósito

Proteger la salud de los trabajadores estudiantes y proveedores ante la posibilidad de contagio de Covid-19 .

2. Alcance

Todos los trabajadores, estudiantes y proveedores que ingresen a las dependencias de la UCSC de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

3. Descripción del procedimiento

3.1 Llamado a la colaboración y cumplimiento de las medidas de prevención

Se solicita acogerse a las indicaciones contenidas en el presente protocolo y todas las indicaciones instruidas en él, que han sido emanadas por el Ministerio de Salud de la República de Chile, de forma tal de cuidar la salud de los trabajadores, y todas las personas que ingresen a la UCSC.

3.2 Recomendaciones Generales

El presente protocolo contiene medidas que, en sus aspectos principales, se pueden resumir en las siguientes recomendaciones por parte de la UCSC:

- Implementar todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados desde y hacia el lugar de trabajo.
- Cumplir con hábitos, rutinas de aseo, limpieza y desinfección que sean necesarios para evitar la propagación del Virus COVID 19 durante el desempeño de las actividades laborales.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores y estudiantes de la universidad respecto de las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Dar las facilidades necesarias para garantizar la permanencia en sus hogares, lo que puede incluir o no la modalidad de teletrabajo, de todas las personas que estén en situación de mayor vulnerabilidad (*).
- Mantener un diálogo permanente con los trabajadores y estudiantes.

(*) Según se ha indicado los grupos de mayor vulnerabilidad son:

- Los Pacientes con Enfermedades crónicas.
- Trabajadores con uso de inmunosupresores, Pacientes Trasplantados, Pacientes asmáticos.
- Mayores de 60 años que padecen afecciones médicas preexistentes (tales como hipertensión arterial, enfermedades cardíacas o diabetes)
- Los que a futuro determine el Ministerio de Salud.

3.3 Acciones a tomar por la UCSC

3.3.1 Acciones Generales:

El Dictamen 1239/005 del 19 de marzo de 2020 de la Dirección del Trabajo contempla algunas medidas alternativas que pueden ser tomadas por las empresas en que el teletrabajo no es posible, o que por la naturaleza de sus funciones deben asistir a su lugar de trabajo con el objeto de dar

Elaboración	Revisión y Aprobación	Revisión y Aprobación
14-04-2020	15-04-2020	15-04-2020
Jefe Unidad de Prevención de Riesgos	Director (I) Dirección de Operaciones	Directora Dirección de Gestión del Personal



continuidad a las labores cumpliendo con el marco legal, para ello se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones y aplicar las que sean factibles:

- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores para evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, siempre con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio.
- Otorgar todas las facilidades del caso para que los trabajadores que pudieran presentar síntomas puedan concurrir a hacerse los exámenes correspondientes.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el **protocolo de limpieza y desinfección de la UCSC**.
- Quienes utilicen los ascensores deberán ocupar mascarillas, independiente del carácter público o privado de estos de la cantidad de personas que los estén utilizando, aunque la persona no se encuentre acompañada.
- Uso obligatorio de mascarilla en espacios cerrados de los lugares de trabajo, en cualquier lugar que se encuentren más de 10 personas y en los edificios e instalaciones de la UCSC.

3.3.2 Acciones Obligatorias para el ingreso de trabajadores y estudiantes a las instalaciones UCSC.

- Evitar saludo con contacto directo y promover que se mantenga una distancia mínima de uno a dos metros entre personas.
- Evitar la programación de visitas de toda índole a las instalaciones de la UCSC.
- Se debe tomar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo digital a todos los trabajadores, estudiantes, proveedores y en general todo aquel que ingrese a la Universidad o Sedes. Con dicho parámetro de medición de temperatura, se debe dejar un registro diario e Incluir todos los resultados cuyo valor sea igual o superior a 37,8 grados (que es lo que el MINSAL considera parámetro de fiebre), en el registro una vez que se detecta una persona con fiebre debe contestar las preguntas establecidas en una Declaración de Estado de Salud Diario que se encuentra dentro de la planilla de registro y debe la persona facilitar la información requerida.
- La temperatura será tomada al ingreso a las instalaciones por personal de guardias de seguridad, quienes serán los encargados de llevar el registro establecido en el anexo 2.

Cuando personal de guardia de seguridad detecte una persona con fiebre que quiera ingresar a las instalaciones le solicitará esperar a un costado de la portería y deberá avisar inmediatamente al encargado de turno de guardias para que éste avise a la Unidad de Prevención de Riesgos. Esta unidad tomará contacto telefónico inmediato con el trabajador o alumno para indicar los pasos a seguir e informará a jefatura del trabajador o facultad del alumno el motivo de la solicitud de retiro de la persona de las instalaciones UCSC. En caso de negativa se llamará a la Fuerza Pública.

Elaboración	Revisión y Aprobación	Revisión y Aprobación
14-04-2020	15-04-2020	15-04-2020
Jefe Unidad de Prevención de Riesgos	Director (I) Dirección de Operaciones	Directora Dirección de Gestión del Personal



- Implementar protocolo de higiene personal basado en los siguientes implementos de seguridad:

Mascarillas

- Uso de mascarilla en espacios donde la distancia mínima de uno a dos metros se vea vulnerada.
- Uso de mascarilla durante el uso de transporte público y durante traslado en y entre edificios.
- Uso de mascarilla dentro de vehículos particulares o de pertenencia de la UCSC, donde la distancia mínima de uno a dos metros, entre pasajeros, no sea posible.
- Uso de mascarilla al realizar atención de público en forma directa.
 - Correcto uso de la mascarilla:
 - Para el correcto uso de la mascarilla ésta debe quedar amoldada a la nariz de quien la use. Debe utilizarse con los dos elásticos que vienen incorporados.
 - Para la eliminación de las mascarillas luego del período recomendado de uso, éstas deben ser desechadas en basurero con tapa dentro de una bolsa.
 - todo trabajador que realice sus labores en portería, aseo o vigilancia debe usar mascarilla de protección respiratoria con filtro de alto rendimiento (N95 de calidad certificada) La jefatura directa debe velar porque esto se cumpla rigurosamente.
 - Vida útil de la mascarilla
 - Una mascarilla desechable de examinación (tres pliegues) puede usarse por tres horas seguidas, posterior a ello se humedece y es necesario un cambio, no puede volver a utilizarse.
 - Una mascarilla desechable con filtro para partículas (modelo N95 sin válvula de exhalación) puede utilizarse durante toda una jornada de trabajo (8 horas continuas).
 - Una mascarilla desechable con filtro para partículas (modelo N95 con válvula de exhalación) puede tener una duración de tres a cinco días, realizando una limpieza exterior de la mascarilla con solución de agua con alcohol en spray y dejando ventilar.
 - Limpieza de manos
 - Al momento de utilizar el reloj control y cada vez que sea necesario, los trabajadores deben realizar lavado de manos inmediato o aplicar alcohol gel, en los lugares especialmente habilitados y señalizados.
 - Aplicar lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 segundos, realizar secado de manos con papel desechable.
 - Al no disponer de agua y jabón, se deben utilizar soluciones de alcohol gel.

Para el lavado de manos priorizar el uso de agua y jabón. El uso indiscriminado de alcohol gel no es recomendable, siempre priorizar limpieza de manos con agua y jabón.



- Uso de Guantes
 - Se debe utilizar guantes desechables o de examinación (látex o nitrilo (blancos, transparentes, azules o celestes) para uso de transporte público o donde sea necesario tener contacto con superficies expuestas a libre uso (ejemplo: mesones de atención, manillas de puertas, interruptores, ventanas entre otros).
 - Uso de guantes desechables de aseo (látex (amarillo) o PVC (verde)) para labores de aseo en instalaciones, tareas de limpieza y desinfección de superficies.
- Protección visual
 - Se debe utilizar protección visual en espacios donde la distancia mínima de uno a dos metros se vea vulnerada.
 - Uso de protección visual durante el uso de transporte público y durante traslado en y entre edificios.
 - Uso de protección visual dentro de vehículos particulares o de pertenencia de la UCSC, donde la distancia mínima de uno a dos metros, entre pasajeros, no sea posible.
 - Uso de protección visual al realizar atención de público en forma directa.

3.3.3 Acciones para trabajadores que requieren el uso en vestidores/baños/duchas

- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de trabajadores procurando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a 2 metros.

3.3.4 Acciones al interior de los edificios UCSC

En general, se recomienda:

- Mantener habilitados los puntos de lavado de manos en distintos lugares del edificio, contar con al menos 1 punto (baños) en cada piso y procurar que se encuentren disponibles agua potable, jabón líquido y toalla de papel o secador de manos.
 - Mediante indicaciones de este protocolo y señalización en el lugar, realizar el lavado frecuente de manos, cuantas veces sea necesario.
 - Evitar préstamo de herramientas de trabajo, notebook, por ejemplo.
 - Dar preferencia a reuniones no presenciales mediante plataformas en línea.
 - Suspender toda charla o reunión que requiera la participación de más de 10 personas.
 - Para las charlas con menos de 10 personas, asegurar un distanciamiento mínimo de uno a dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el Covid-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas.
 - Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros.
- La entrega de información a los trabajadores debe ser efectuada por la línea directa de supervisión o el experto en Prevención de Riesgos a los equipos de trabajo en sus distintas instancias de capacitación o toma de conocimiento.



3.3.5 Acciones en horarios de almuerzo/colaciones:

- En caso que se requiera realizar colación se debe implementar horarios de almuerzo y/ colación diferidos para el uso de comedores, coordinando turnos y grupos en los cuales se pueda mantener distanciamientos mínimos de uno a dos metros entre personas.
- Velar por el lavado de manos previo al ingreso a comedores.
- Mantener la higiene permanente del lugar, especialmente de utensilios (cubiertos, lozas, vasos, etc.).
- Reforzar con trabajadores que los utensilios son de uso personal y deben ser almacenados separadamente y no en espacios comunes.

3.3.6 Acciones para salida de las instalaciones UCSC y el transporte desde y hacia su trabajo

- Velar porque se aplique lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 segundos.
- Poner a disposición de los trabajadores mascarillas para su transporte.
- En caso de contar con un medio de transporte facilitado por la Universidad como buses para el transporte de los trabajadores, éstos deben ser desinfectados antes del inicio de los traslados y deben disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- No usar el transporte público si la persona está enferma o sospecha que podría estarlo. Los síntomas son: fiebre, dolor de garganta, tos, mucosidad y dificultad para respirar. Estos síntomas se pueden dar por separados.
- Cubrir nariz y boca al toser o estornudar. No toser ni estornudar en dirección a otras personas. Si necesita hacerlo debe cubrirse la boca con un pañuelo desechable o con el codo flexionado.
- Evitar viajar en horas punta. Durante las horas pick es común que los pasajeros viajen parados, muy cercanos unos a otros en el bus o tren. Si es posible, considerar viajar fuera de las horas punta, re agendando tus reuniones o yendo al trabajo más temprano o tarde que lo usual.
- En viajes cortos, intentar caminar o usar bicicleta.
- Reforzar limpieza y desinfección de automóviles privados de uso personal.
- Una vez que llegue a su destino y descendió del automóvil, bus o tren, es importante desinfectarse de nuevo con alcohol gel, lavarse las manos con agua y jabón tomando en cuenta el procedimiento correcto.
- Si debe esperar en el paradero y éste tiene bancas, evite usarlas, ya que podría tocar con las manos algunas bordes o la banca misma que pudiera contener el virus.
- Si hay mucha gente esperando en el mismo lugar que usted, guarde su distancia, de preferencia a más de un metro
- Procure tener el monto exacto del viaje para pagar al chofer, de esta forma evitará el intercambio de dinero. Para el desplazamiento dentro de locomoción pública use guantes de látex o nitrilo desechables, si no se cuenta con ellos una vez en el asiento use alcohol gel para desinfectarse cubriendo con éste todas las áreas de la mano, incluidas las muñecas y el mismo contenedor del alcohol.
- Todas las personas que utilicen el transporte público o el transporte privado sujeto a pago deberán utilizar mascarillas.

Elaboración
14-04-2020
Jefe Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación
15-04-2020
Director (I) Dirección de Operaciones

Revisión y Aprobación
15-04-2020
Directora Dirección de Gestión del Personal



3.3.7 Acciones a tomar por los trabajadores que sospechen de un caso de COVID 19.

En caso de sospechar que se está enfermo o se tiene alguno de los síntomas asociados al Covid-19 (tos seca, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria), abstenerse de utilizar el transporte público y quedarse en su domicilio. Contactarse con un centro médico o llamar a Salud Responde: 6003607777 (atención 24/7) y luego informar a su jefatura directa sobre su situación.

3.4 Protocolo de Acción ante Casos Sospechosos de Coronavirus COVID 19

Esto según lo mandatado por el Ministerio de Salud, consiste en:

1. Notificación al MINSAL al 600 360 7777 y/o a la mutualidad respectiva- Aislamiento preventivo de la persona sospechosa o confirmada de contagio.
2. Cumplimiento estricto por parte del trabajador de las instrucciones que reciba del MINSAL o de su mutualidad y, si así se le indicara, concurrencia al centro asistencial de salud correspondiente a su mutualidad o designado por el MINSAL.
3. Aviso a la Unidad de Prevención de Riesgos de la Universidad, contactando directamente al personal responsable de dicha área a los fonos 987681948, 958172958,958172959 o dando aviso inmediato a su línea de supervisión directa.
4. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona que haya presentado sintomatología.
5. De confirmarse la patología de “Coronavirus COVID 19” en el trabajador, este debe seguir las indicaciones médicas dadas por el MINSAL o por el organismo medico a cargo de su caso.
6. Los trabajadores que mantuvieron algún tipo de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la Universidad para determinar acciones particulares a seguir en cada caso (según el protocolo definido por cada institución en base a lo definido por el Ministerio de Salud).
7. Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la institución/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud.
8. Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
9. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.



4. Registros

- Toma de conocimiento Protocolo Sanitario para Empresas Contratistas y Riesgos asociados al coronavirus COVID 19.
- Registro de declaración de salud de los trabajadores.

5. Documentación Adicional o de referencia

- Ley 16.744.
- <https://www.cchc.cl/coronavirus-medidas-de-prevencion>
- <https://www.minsal.cl/>
- <https://www.mutual.cl/portal/publico/mutual/inicio/home>

6. Sistema de Modificaciones

El responsable de realizar las modificaciones al Procedimiento identificación y verificación de cumplimiento de requisitos legales de seguridad y salud ocupacional es la Unidad de Prevención de Riesgos, con aprobación de la Directora de Gestión del Personal.

7. Anexos

- Anexo 1: Registro de declaración de Salud de los trabajadores
- Anexo 2: Toma de conocimiento Protocolo para desarrollo de labores durante contingencia COVID 19 UCSC
- Anexo 3: Información sobre mascarillas
- Anexo 4: Información sobre guantes de látex y nitrilo desechables
- Anexo 5: Información sobre guantes de aseo reutilizables

Anexo 1: Toma de conocimiento Protocolo para desarrollo de labores durante contingencia COVID 19 UCSC

Toma de Conocimiento

En , y con Fecha :

Mediante el presente yo,

Run:, Declaro tomar conocimiento y entendimiento del contenido del Protocolo para desarrollo de labores durante contingencia COVID 19 UCSC, asumiendo un compromiso de cumplimiento integral tendiente al cuidado de la salud propia y colectiva del equipo de trabajo.

Firma del Trabajador:

Anexo 2: Registro de declaración de Salud

1. Identificación del Ingreso a UCSC

Puerta de acceso:	
Fecha:	
Nombre responsable de la Encuesta:	
Firma:	

2. Encuesta personal debe contestar si o no de acuerdo a su estado de salud

Nombre del encuestado	T°	¿Ha presentado este síntoma hoy o últimos días?			¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Firma del encuestado
		Tos seca	Fiebre	Dolor de cabeza/garganta		
Run	Dirección o Facultad a la que pertenece				Número de teléfono	

Nombre del encuestado	T°	¿Ha presentado este síntoma hoy o últimos días?			¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Firma del encuestado
		Tos seca	Fiebre	Dolor de cabeza/garganta		
Run	Dirección o Facultad a la que pertenece				Número de teléfono	

Nombre del encuestado	T°	¿Ha presentado este síntoma hoy o últimos días?			¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Firma del encuestado
		Tos seca	Fiebre	Dolor de cabeza/garganta		
Run	Dirección o Facultad a la que pertenece				Número de teléfono	

Anexo 3: INFORMACIÓN SOBRE MASCARILLAS

Colocación, uso correcto y eliminación

- Para el correcto uso de la mascarilla ésta debe quedar bien colocada, amoldada a la nariz de quien la use. Debe utilizarse con los dos elásticos que vienen incorporados.
- Todo trabajador que realice sus labores en portería, aseo o vigilancia debe usar mascarilla de protección respiratoria con filtro de alto rendimiento (N95 de calidad certificada) La jefatura directa debe velar porque esto se cumpla rigurosamente.



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Agarre el respirador en la palma de la mano (con la mano ahuecada), dejando que las bandas caigan sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz mirando hacia arriba.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las orejas. ¡No cruce las bandas una sobre la otra!



Coloque la punta de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Deslice hacia abajo la punta de los dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el área y que tome la forma de la nariz.

https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2010-133_sp/pdfs/2010-133_sp.pdf

Para la eliminación de las mascarillas luego del período recomendado de uso, éstas deben ser desechadas en basurero con tapa dentro de una bolsa. Para quitarse el respirador siga los siguientes pasos:



¡NO TOQUE La parte de adelante del respirador! ¡Puede estar contaminada!



Quítese el respirador halando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



Bote el respirador en el recipiente de desechos ¡LÁVESE LAS MANOS!

https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2010-133_sp/pdfs/2010-133_sp.pdf

Vida útil de las mascarillas

- Una mascarilla desechable con filtro para partículas (modelo N95 sin válvula de exhalación) puede utilizarse durante toda una jornada de trabajo (8 horas continuas).
- Una mascarilla desechable con filtro para partículas (modelo N95 con válvula de exhalación) puede tener una duración de tres a cinco días, realizando una limpieza exterior de la mascarilla con solución de agua con alcohol en spray y dejando ventilar.
- Una mascarilla desechable de examinación (tres pliegues) puede usarse por tres horas seguidas, posterior a ello se humedece y es necesario un cambio, no puede volver a utilizarse.



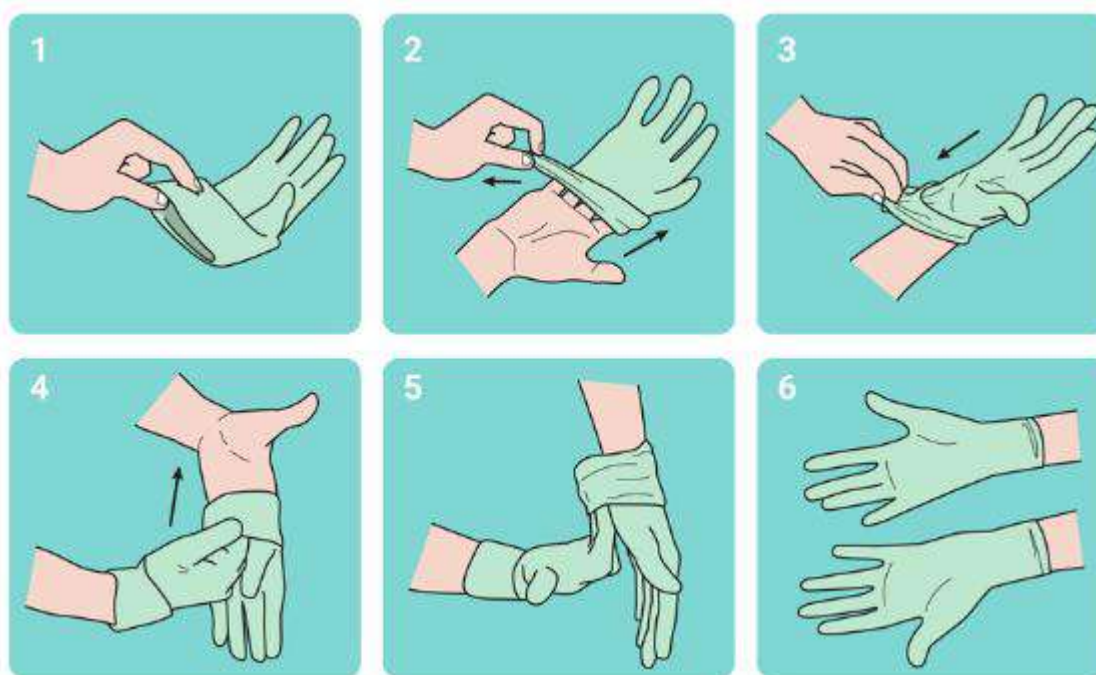
<http://www.enfermeraspabellonyesterilizacion.cl/trabajos/MascarillaQuirurgicas.pdf>

*** Recuerda lavar tus manos antes de ponerte la mascarilla y luego de eliminarla en un basurero.**

Anexo 4: INFORMACIÓN SOBRE GUANTES DE LATEX Y NITRILO DESECHABLES

Colocación, uso correcto y eliminación

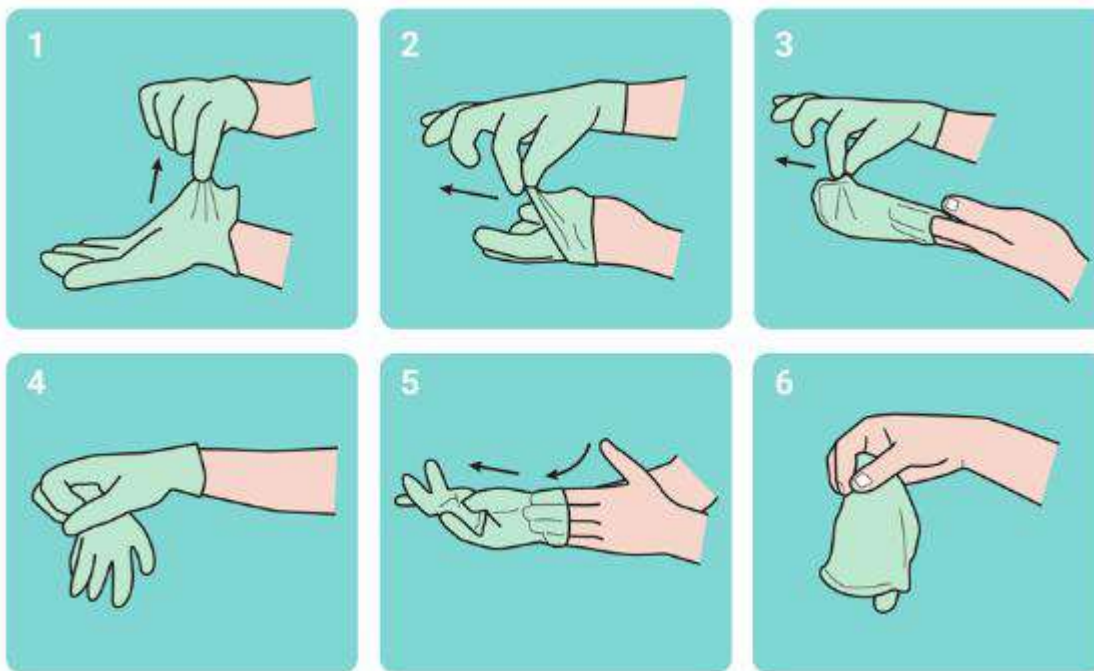
- El uso de este tipo de guante está destinado para la examinación, para proteger sus manos del contacto con distintas superficies y en este caso para evitar el contacto directo con superficies que pudiesen estar contaminadas con coronavirus.
- Para que el uso del guante sea óptimo debes usar la talla correspondiente (S, M, L)
- Antes de ponerse el guante debe lavarse las manos con agua y jabón, procurando que queden bien limpias y secas.
- **Colocación:** Con la mano no dominante (la que no usa para escribir), recoja el guante para la otra mano por el puño. Este guante es para la mano dominante (la mano que usa para escribir). Mantenga tus dedos estirados. Luego, deslice la mano dominante dentro del guante con la palma hacia arriba y los dedos abiertos. Repita el proceso con su otra mano



- **Eliminación:** Tome uno de los guantes a la altura de la muñeca para removerlo, sin tocar la piel del antebrazo, extráigalo de forma que la parte externa del guante quede dentro. Mantenga el guante eliminado en la mano enguantada y deslice los dedos libres por la muñeca dentro del guante (figura 5) para quitarlo dándole también la vuelta, de forma que el primer guante quede dentro del segundo.

Deseche correctamente el par de guantes en un basurero con bolsa plástica y tapa.

Lávese las manos con agua y jabón luego de la eliminación.



Anexo 5: INFORMACIÓN SOBRE GUANTES DE ASEO REUTILIZABLES

Colocación, uso correcto, desinfección y eliminación

- El uso del guante está destinado para proteger las manos del uso de químicos y para evitar el contacto directo con superficies que pudiesen estar contaminadas con coronavirus.
- Para que el uso del guante sea óptimo debes usar la talla correspondiente (S, M, L)
- Antes de ponerse el guante debe lavarse las manos con agua y jabón, procurando que queden bien limpias y secas.
- Cuando use sus guantes mantenga sus uñas cortas y dedos libres de joyas sobresaliente, esto evitará que se rompan tempranamente.
- **Colocación:** Coger el primer guante desde el borde de la muñeca y introducir la mano correspondiente, ayudarse tirando el guante hacia la muñeca procurando siempre tomarlo desde el borde. Para colocar el segundo guante repita el procedimiento, evitar el contacto con la piel con la mano ya enguantada.



- **Limpieza y desinfección de los guantes reutilizables:** Con los guantes puestos, lávelos con agua y jabón, procure no usar agua muy caliente o hirviendo. Tampoco utilice alcohol gel para su desinfección.

- **Retiro de los guantes:** Tome uno de los guantes desde la punta de los dedos y tírelos suavemente para que empiece a salir de las manos, hágalo con cuidado para no romperlos. Repita el proceso con tu otra mano, utilice solo su dedo índice y pulgar en forma de pinza. Guárdelo en posición vertical, manteniendo la punta de los dedos hacia arriba.

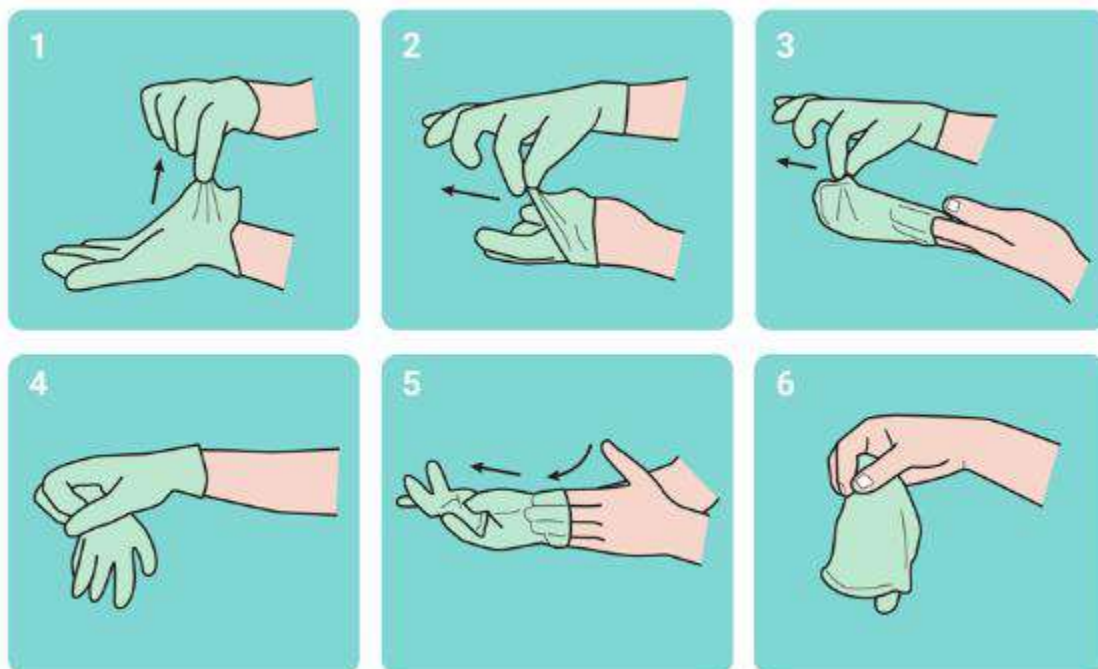
Cada dos días, luego de sacárselos, delos vuelta y lávelos en una solución de agua y jabón, guárdelos en forma vertical para su correcto secado.

Cada vez que se saque los guantes lave sus manos y muñecas con agua y jabón.

- **Eliminación de guantes reutilizables:** Una vez que a los guantes se les termine su vida útil (perdida de elasticidad, roturas, etc) elimínelos. Tomando uno desde la muñeca para removerlo, sin tocar la piel del antebrazo, extráigalo de forma que la parte externa del guante quede dentro. Mantenga el guante eliminado en la mano enguantada y deslice los dedos libres por la muñeca dentro del guante (figura 5) para quitarlo dándole también la vuelta, de forma que el primer guante quede dentro del segundo.

Deseche correctamente el par de guantes en un basurero con bolsa plástica y tapa.

Lávese las manos con agua y jabón luego de la eliminación.





UCSC



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UCSC

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL

ANEXO C. RESOLUCIÓN DE PRORRECTORÍA N°05/2020



Revisión y Control Histórico de cambios

Fecha de Revisión	Versión	Resumen y puntos modificados	Unidad Responsable
24-03-2020	1.0	Documento inicial que establece la un Protocolo de limpieza y desinfección de Espacios de uso público y lugares de trabajo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción	Unidad de Prevención de Riesgos

Elaboración

24-03-2020

Jefe Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación

25-03-2020

Director (I) Dirección de Operaciones

Revisión y Aprobación

25-03-2020

Directora Dirección de Gestión del Personal



Contenido

- 1. Propósito4
- 2. Alcance4
- 3. Descripción del procedimiento4
- 7. Anexos ¡Error! Marcador no definido.

<p>Elaboración 24-03-2020 Jefe Unidad de Prevención de Riesgos</p>	<p>Revisión y Aprobación 25-03-2020 Director (I) Dirección de Operaciones</p>	<p>Revisión y Aprobación 25-03-2020 Directora Dirección de Gestión del Personal</p>
---	--	--



1. Propósito

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud).

2. Alcance

El presente protocolo se aplicará para la limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo

3. Descripción del procedimiento

3.1 Procedimiento de limpieza y desinfección

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, ropa de cama, cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Para mantener un orden se propone el Registro de limpieza/ desinfección de ambientes o elementos de trabajo ver Anexo 2

3.2 Productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección

Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo



anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

Adicionalmente la Universidad mantiene el producto de limpieza Jubilee, del cual se adjunta su Ficha técnica.

Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

Es posible utilizar otro tipo de desinfectante, caso del cual se recomienda observar lo señalado en el Anexo N°1 de la Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud . En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener las instalaciones ventiladas (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

Todos los productos químicos utilizados deben contar con su Hoja de Datos de Seguridad y esta debe estar en conocimiento de los trabajadores, para ello debe quedar constancia de la toma de conocimiento en un registro de capacitación o incluirlo en la toma de conocimiento de este Protocolo.

Adicionalmente las prácticas de trabajo seguras al usar los productos químicos incluyen las siguientes:

- Advertirle a los trabajadores que no deben mezclar los productos desinfectantes que contengan cloro y amoníaco;
- Asegurarse de que los trabajadores sepan cuáles productos químicos deben diluirse y la forma correcta de diluir los limpiadores que usan;
- Capacitar completamente a los trabajadores y hacer revisiones cuidadosas sobre el uso, almacenamiento y procedimientos de emergencia para la limpieza de derrames de productos químicos;
- Garantizar que todos los recipientes que contengan productos desinfectantes y sustancias químicas tengan una etiqueta que identifique su contenido y nivel de peligro;
- Usar los sistemas de ventilación según sea necesario durante las tareas de limpieza y desinfección para permitir que exista un flujo de aire adecuado y evitar que se concentren vapores peligrosos; y
- Brindar a los trabajadores un lugar para lavarse después de haber usado productos químicos desinfectantes.
- Mantener los envases cerrados.



3.3 Elementos de protección personal

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Pechera desechable o reutilizable o buzo de papel blanco desechable
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables de látex o PVC: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Protección visual hermética
- Mascarilla Desechable modelo N95

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta para ello los trabajadores deben recibir toma de conocimiento.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos ver Anexo 1

En el caso de trabajadores que estén bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.

Para registro se establece la toma de conocimiento Protocolo de limpieza y desinfección de la UCSC ver Anexo 3.

3.4 Manejo de residuos

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS), o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos, según corresponda.

Elaboración
24-03-2020
Jefe Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación
25-03-2020
Director (I) Dirección de Operaciones

Revisión y Aprobación
25-03-2020
Directora Dirección de Gestión del Personal

Anexo 1: Lavado de manos clínico

¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



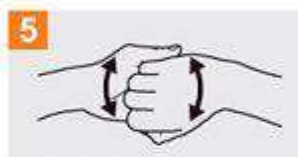
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



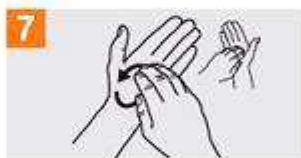
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



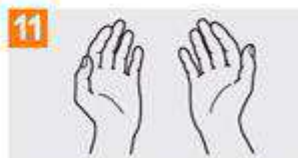
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.





Anexo 2: Registro de limpieza/ desinfección de ambientes o elementos de trabajo

1. Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	
Lugar o Instalaciones:	

2. Registro de limpieza o desinfección

Fecha	Hora	Nombre de la persona que realiza la limpieza/ desinfección	Producto de limpieza Utilizado



Anexo 3: Toma de conocimiento Protocolo de limpieza y desinfección de la UCSC

1. Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	
Lugar o Instalaciones:	

2. Toma de Conocimiento

En, y con Fecha :

Mediante el presente yo,

Run:, Declaro tomar conocimiento y entendimiento del contenido del Protocolo de Sanitización y desinfección de la UCSC, asumiendo un compromiso de cumplimiento integral tendiente al cuidado de la salud propia y colectiva de todas las personas en el lugar de trabajo.

Firma del Trabajador:



UCSC



PROTOCOLO SANITARIO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA UCSC

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL

ANEXO D. RESOLUCIÓN DE PRORRECTORÍA N°05/2020



Revisión y Control Histórico de cambios

Fecha de Revisión	Versión	Resumen y puntos modificados	Unidad Responsable
23-03-2020	1.0	Documento inicial que establece la un Protocolo Sanitario para las Empresas Contratistas de Obras/Faenas o Servicios de la Universidad Católica de la Santísima Concepción	Unidad de Prevención de Riesgos
20-04-2020	2.0	<p>Punto 3.3.1 se agrega: Quienes utilicen los ascensores deberán ocupar mascarillas, independiente del carácter público o privado de estos de la cantidad de personas que los estén utilizando, aunque la persona no se encuentre acompañada.</p> <p>Punto 3.3.1 se agrega: Uso obligatorio de mascarilla en espacios cerrados de los lugares de trabajo, en cualquier lugar que se encuentren más de 10 personas y en los edificios e instalaciones de la UCSC</p> <p>Punto 3.3.8 se agrega: Todas las personas que utilicen el transporte público o el transporte privado sujeto a pago deberán utilizar mascarillas.</p>	Unidad de Prevención de Riesgos

Elaboración

23-03-2020

Jefe Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación

24-03-2020

Director (I) Dirección de Operaciones

Revisión y Aprobación

24-03-2020

Directora Dirección de Gestión del Personal



Contenido

1. Propósito	3
2. Alcance	3
3. Descripción del procedimiento	3
4. Registros	8
5. Documentación Adicional o de referencia	8
6. Sistema de Modificaciones	8
7. Anexos	8

Elaboración

23-03-2020

Jefe Unidad de Prevención de Riesgos

Revisión y Aprobación

24-03-2020

Director (I) Dirección de Operaciones

Revisión y Aprobación

24-03-2020

Directora Dirección de Gestión del
Personal



1. Propósito

Proteger la salud de los trabajadores de Empresas Contratistas ante la posibilidad de contagio de Covid-19 en su lugar de trabajo

2. Alcance

Todas las Empresas Contratistas de la Universidad Católica de la Santísima Concepción sean estas de la Construcción, Mantenimiento o servicios

3. Descripción del procedimiento

3.1 Llamado a la colaboración y cumplimiento de las Medidas de prevención

Se solicita acogerse las indicaciones contenidas en el presente protocolo y todas las indicaciones emanadas por el Ministerio de Salud de la República de Chile, de forma tal de cuidar la salud de los trabajadores y sus familias.

3.2 Recomendaciones Generales

El presente protocolo contiene medidas de diversa índole y que, en sus aspectos principales, se pueden resumir en las siguientes recomendaciones por parte de la UCSC:

- La Empresa debe entregar facilidades para realizar distribución de la jornada en diversos turnos y/o diferir horarios de ingreso y salida de los trabajadores, de forma tal de cuidar su salud y su fuente laboral.
- Cada Empresa deberá desarrollar protocolos para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Implementar todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Cambiar todos los hábitos y rutinas de aseo, limpieza y desinfección que sean necesarios para evitar la propagación del Virus COVID 19 durante el desempeño de las actividades laborales.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la empresa respecto de las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Dar las facilidades necesarias para garantizar la permanencia en sus hogares de todas las personas que estén en situación de mayor vulnerabilidad (*).
- Mantener un diálogo permanente con los trabajadores para ir evaluando en conjunto la situación y llegar a acuerdos con estricto apego a la legalidad vigente.

(*) Según se ha indicado los grupos de mayor vulnerabilidad son:

- Los Pacientes con Enfermedades crónicas
- Trabajadores con uso de inmunosupresores, Pacientes Trasplantados, Pacientes asmáticos
- Mayores de 60 años que padecen afecciones médicas preexistentes (tal como hipertensión arterial, enfermedades cardíacas o diabetes) desarrollan casos graves de la enfermedad con más frecuencia que otras.

3.3 Acciones a tomar por las Empresas

Elaboración	Revisión y Aprobación	Revisión y Aprobación
23-03-2020	24-03-2020	24-03-2020
Jefe Unidad de Prevención de Riesgos	Director (I) Dirección de Operaciones	Directora Dirección de Gestión del Personal



3.3.1 Acciones Generales:

El Dictamen 1239/005 del 19 de marzo de 2020 de la Dirección del Trabajo contempla algunas medidas alternativas que pueden ser tomadas por las empresas en que el teletrabajo no es posible, con el objeto de dar continuidad a las labores cumpliendo con el marco legal:

- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores para evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, siempre con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio.
- Otorgar todas las facilidades del caso para que los trabajadores que pudieran presentar síntomas puedan concurrir a hacerse los exámenes correspondientes.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y turnos en transporte cuando este es proporcionado por la empresa.
- Quienes utilicen los ascensores deberán ocupar mascarillas, independiente del carácter público o privado de estos de la cantidad de personas que los estén utilizando, aunque la persona no se encuentre acompañada.
- Uso obligatorio de mascarilla en espacios cerrados de los lugares de trabajo, en cualquier lugar que se encuentren más de 10 personas y en los edificios e instalaciones de la UCSC.

La Empresa también puede pactar con los trabajadores la reducción de la jornada de trabajo o la suspensión de las labores. Cualquiera de estas medidas debe ser acordada con los trabajadores y puede pactarse con goce de remuneración, con una remuneración disminuida (de acuerdo con las horas efectivamente trabajadas u otros criterios) o sin goce de remuneración.

3.3.2 Acciones Obligatorias para el ingreso a la Obra/Faena o Servicio

- Evitar los saludos con contacto directo y promover que se mantenga una distancia mínima de un metro entre personas.
- Se deben evitar las visitas de toda índole a las instalaciones de la UCSC
- Tomar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo a todos los trabajadores al ingreso a la obra, faena o servicio. Incluir el resultado en una Declaración de Estado de Salud Diario a mantener en la obra. (ver el 3.4 Protocolo de Acción ante Casos Sospechosos).
- Implementar protocolo de higiene basado en los siguientes implementos:
 - Mascarillas
- Eliminar las mascarillas luego del período recomendado de uso y aplicar lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 segundos.
 - Limpieza de manos
- De no haber agua y jabón en los accesos, habilitar dispensadores de alcohol gel al ingreso.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol gel.

- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo a su uso con alcohol gel las manillas o puntos de sujeción. En el caso de los pañoles de entrega de equipos, implementos o herramientas, esta labor debe ser efectuada por el encargado o pañolero. En el caso de los trabajos que se realizan en instalaciones de faena, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, *mouse*, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes. Repetir esta acción al menos dos veces en el día (mañana y tarde).
- Dado el contacto Directo con personas, proveer de mascarilla de protección respiratoria con filtro de alto rendimiento (N95 de calidad certificada) a todo trabajador directo, contratista o subcontratista que realice sus labores en portería, aseo o vigilancia. Velar porque esto se cumpla rigurosamente.

3.3.3 Acciones en vestidores/baños/duchas

- Reforzar y mantener una rutina de limpieza y sanitización previa al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización.
 - Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de trabajadores que dependerán, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, procurando que la distancia entre personas al interior del lugar no sea inferior a 1,5 metro.

3.3.4 Acciones al interior de las obras/faenas o servicios

En general, se recomienda establecer teletrabajo para las funciones no críticas que puedan ser desempeñadas de manera no presencial. En caso contrario, se recomienda:

- Habilitar puntos de lavado y limpieza en distintos lugares de la obra/faena o servicio, a no más de 10 metros donde se ubiquen las cuadrillas de trabajo, las labores o la prestación del servicio para cada actividad. Y reforzar entre estas, mediante indicaciones de supervisores y señalización en el lugar, el lavado recurrente de manos.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Velar porque toda herramienta de mano sea manipulada con guantes.
- Suspendir toda charla o reunión que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de un metro entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el Covid-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas.
- Suspendir cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra o faena. La entrega de información debe ser efectuada por la línea directa de supervisión o el experto en



Prevención de riesgos a sus equipos de trabajo en sus distintas instancias de charlas (diarias) o capacitación o toma de conocimiento.

- Reforzar la señalización visual de medidas preventivas en espacios comunes de toda la obra/faena o servicio (portería, oficinas, comedores, vestidores, bodegas y sectores de permanencia de equipos de trabajo).

3.3.5 Acciones en horarios de almuerzo/colaciones:

- Implementar horarios de almuerzo y/ colación diferidos en la obra/faena o servicio, coordinando turnos y grupos en los cuales se pueda mantener distanciamientos mínimos de un metro entre personas.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores no inferior a 1,5 metros.
- Velar por el lavado de manos previo al ingreso a comedores.
- Mantener la higiene permanente del lugar, especialmente de utensilios (cubiertos, lozas, vasos, etc.).
- Reforzar con trabajadores que los utensilios son de uso personal y deben ser almacenados separadamente y no en espacios comunes.

3.3.6 Acciones para salida de la obra

- Velar porque se aplique lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 segundos.
- Poner a disposición de los trabajadores mascarillas para su transporte.
- En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, estos deben ser desinfectados antes del inicio de los traslados y deben disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.

3.3.7 Acciones para trabajadores de mayor vulnerabilidad

- Para trabajadores de grupos vulnerables (mayores de 60 años, con enfermedades respiratorias, tratamientos de cáncer, trasplantados, diabéticos, inmunodeprimidos, con enfermedades pulmonares o desnutrición), se sugiere indicar que se abstengan de presentarse en la obra/faena o servicio y tomen medidas preventivas en sus domicilios, hasta nuevo aviso de la empresa. Cada organización debe gestionar las medidas que permitan al trabajador mantener su remuneración en forma normal, conforme a los dictámenes de la Dirección del Trabajo.
- Reforzar en trabajadores de grupos vulnerables las medidas preventivas en el hogar a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria, las que pueden ser consultadas en <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/material-de-descarga/>, especialmente los documentos “Indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por COVID-19” y “Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19”.

3.3.8 Acciones a tomar por los trabajadores en su transporte

Elaboración	Revisión y Aprobación	Revisión y Aprobación
23-03-2020	24-03-2020	24-03-2020
Jefe Unidad de Prevención de Riesgos	Director (I) Dirección de Operaciones	Directora Dirección de Gestión del Personal



- En caso de sospechar que se está enfermo o se tiene alguno de los síntomas asociados al Covid-19 (tos seca, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria), abstenerse de utilizar el transporte público y quedarse en su domicilio. Contactarse con un centro médico o llamar a Salud Responde: 6003607777 (atención 24/7) y luego informar a su jefatura directa sobre su situación.
- En caso de no presentar síntomas ni estar enfermo, evitar en lo posible tomar el transporte público en horas peak y, de preferencia, utilizar mascarillas de protección respiratoria.
- En caso de toser y/o estornudar, cubrirse nariz y boca con un pañuelo desechable o con el codo flexionado sobre la ropa. No toser ni estornudar en dirección de otras personas.
- Para viajes cortos, procurar caminar y/o utilizar medios alternativos como bicicleta u otros.
- Para desplazamientos al lugar de trabajo en vehículos particulares, aplicar desinfectante en aerosol previo al inicio del viaje y limpiar tableros y volante con alcohol gel. Si el traslado se efectúa con otras personas, usar mascarilla desechable por parte de todos los pasajeros, dado que no es factible que mantengan una distancia de, a lo menos, un metro.
- Todas las personas que utilicen el transporte público o el transporte privado sujeto a pago deberán utilizar mascarillas.

3.4 Establecer Protocolo de Acción ante Casos Sospechosos de Coronavirus COVID 19

Esto según lo mandatado por el Ministerio de Salud, consiste en:

1. Notificación al MINSAL al 600 360 7777 y/o a la mutualidad respectiva- Aislamiento preventivo de la persona sospechosa o confirmada de contagio.
2. Cumplimiento estricto por parte del trabajador de las instrucciones que reciba del MINSAL o de su mutualidad y, si así se le indicara, concurrencia al centro asistencial de salud correspondiente a su mutualidad o designado por el MINSAL.
3. Aviso al Departamento de Recursos Humanos de la empresa, contactando directamente al personal responsable de dicha área o dando aviso inmediato a su línea de supervisión directa.
4. Convocatoria o constitución por parte de la empresa de un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
5. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona que haya presentado sintomatología.
6. De confirmarse la patología de “Coronavirus COVID 19” en el trabajador, este debe seguir las indicaciones médicas dadas por el MINSAL o por el organismo médico a cargo de su caso.
7. Los trabajadores que mantuvieron algún tipo de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares a seguir en cada caso (según el protocolo definido por cada empresa).
8. Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud.
9. Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)



10. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

4. Registros

- Registro de declaración de Salud de los trabajadores Anexo 1
- Registro de limpieza/ desinfección de ambientes o elementos de trabajo Anexo 2}
- Toma de conocimiento Protocolo Sanitario para Empresas Contratistas y Riesgos asociados al coronavirus COVID 19.

5. Documentación Adicional o de referencia

- Ley 16.744.
- <https://www.cchc.cl/coronavirus-medidas-de-prevencion-en-obras>
- <https://www.minsal.cl/>
- <https://www.mutual.cl/portal/publico/mutual/inicio/home>

6. Sistema de Modificaciones

El responsable de realizar las modificaciones al Procedimiento identificación y verificación de cumplimiento de requisitos legales de seguridad y salud ocupacional es la Unidad de Prevención de Riesgos, con aprobación de la Directora de Gestión del Personal.

7. Anexos

- Anexo 1: Registro de declaración de Salud de los trabajadores
- Anexo 2: Registro de limpieza/ desinfección de ambientes o elementos de trabajo.
- Anexo 3: Toma de conocimiento Protocolo Sanitario para Empresas Contratistas y Riesgos asociados al coronavirus COVID 19.

Elaboración	Revisión y Aprobación	Revisión y Aprobación
23-03-2020	24-03-2020	24-03-2020
Jefe Unidad de Prevención de Riesgos	Director (I) Dirección de Operaciones	Directora Dirección de Gestión del Personal

Anexo 1: Registro de declaración de Salud de los trabajadores

1. Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	
Fecha:	
Nombre y cargo responsable de la Encuesta:	
Firma:	

2. Encuesta personal al Trabajador, Debe contestar si o no de acuerdo a su estado de salud

Nombre del Trabajador	T°	¿Ha presentado tos seca hoy o últimos días?	¿Ha presentado fiebre hoy o últimos días?	¿Ha presentado dolor de garganta Hoy o últimos días?	¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Firma del trabajador

Anexo 2: Registro de limpieza/ desinfección de ambientes o elementos de trabajo

1. Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	
Identificar Obra/ Faena o Servicio :	
Lugar o Instalaciones:	

2. Registro de limpieza o desinfección

Fecha	Hora	Nombre de la persona que realiza la limpieza/ desinfección	Producto de limpieza Utilizado

Anexo 3: Toma de conocimiento Protocolo Sanitario para Empresas Contratistas y Riesgos asociados al coronavirus COVID 19

1. Identificación de la Empresa

Nombre de la Empresa:	
Identificar Obra/ Faena o Servicio :	
Lugar o Instalaciones:	

2. Toma de Conocimiento

En , y con Fecha :
Mediante el presente yo,
Run:, Declaro tomar conocimiento y entendimiento del contenido del Protocolo Sanitario para Empresas Contratistas de la UCSC, asumiendo un compromiso de cumplimiento integral tendiente al cuidado de la salud propia y colectiva del equipo de trabajo.

Firma del Trabajador:



UCSC



GUÍA EXCLUSIONES DE INGRESO A LA UCSC Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS POR COVID-19

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL
ANEXO E. RESOLUCIÓN DE PRORECTORÍA N°05/2020



Guía de exclusiones de ingreso a la UCSC y medidas de prevención obligatorias por COVID 19

Excluir de cualquier actividad laboral presencial a trabajadores/as y estudiantes que se encuentren en los grupos de riesgo que se señalan a continuación:

Solo se autorizará el ingreso a las dependencias de la UCSC a Trabajadores/as y/o estudiantes que no se encuentren dentro de algún grupo de riesgo:

- Diagnóstico positivo en COVID19 o estar con síntomas de estado febril, gripe, tos entre otros.
- Indicación de cuarentena preventiva por convivir o haber estado en contacto con persona confirmada con COVID19.
- Mayores de 60 años.
- Personas con comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada) o enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- Personas trasplantadas y con medicamentos de inmunosupresión.
- Personas con cáncer, que están bajo tratamiento.
- Personas con depresión del sistema inmunológico como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.
- Embarazadas.
- Estar al cuidado de un adulto mayor o hijos cuando no tienen redes de apoyo.
- Pareja o familiar conviviente que trabaje en Hospitales o Clínicas

En caso de programar **la realización de actividades presenciales críticas** en su unidad, deberá tener las siguientes consideraciones:

1. Todo trabajador, que requiera ingresar a la Universidad, debe solicitar autorización al Decano y/o Director de su respectiva Unidad, quien rechazará o autorizará la solicitud. Cada vez que autorice debe informar por escrito a Dirección de Operaciones a los correos dmaceiras@ucsc.cl u operaciones@ucsc.cl. Quien no cuente con autorización previa no será autorizado a ingresar.

2. Ingreso restringido a las instalaciones: la persona que ingrese solo puede dirigirse al lugar específico para el cual ha sido autorizado por la Dirección de Operaciones.

3. Control obligatorio al ingreso: Toda persona que ingrese a dependencia de la UCSC será controlada al ingreso por personal de seguridad para verificar autorización y someterse a control de temperatura

5. Se debe programar la limpieza y desinfección de los espacios de uso común y de los que se vayan a utilizar puntualmente, para lo cual deberá programarse con la Dirección de Operaciones, correo:



dmaceiras@ucsc.cl u operaciones@ucsc.cl, la asistencia de personal destinado a esa función, el que debe estar debidamente capacitado.

6. En ningún caso deberán reunirse más de 10 personas en un espacio cerrado, en tal circunstancia se debe contar con un espacio mínimo de 70 metros cuadrados.

7. Toda persona debe estar en conocimiento de los requisitos de ingreso, contar con mascarilla y respetar las siguientes medidas de prevención del COVID-19:

- Uso obligatorio de mascarilla para el ingreso y durante permanencia en las instalaciones.
- Cubrirse con pañuelo desechable o con el antebrazo (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser. Botar inmediatamente el pañuelo al basurero.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón por más de 20 segundos o usar un desinfectante a base de alcohol.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cuando se encuentre en una oficina, ventilarla.
- No compartir bombilla, vaso o cubiertos con otras personas.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.

8. A todos los trabajadores autorizados para ingreso se les debe entregar (bajo firma) todos los elementos de protección personal que se indiquen en los procedimientos establecidos por la UCSC, y controlar su uso. La entrega se coordina al correo prevención@ucsc.cl.

9. Se deberá informar a jefatura directa respecto de la sospecha o confirmación de contagio por COVID-19 de todo personal o estudiante, inmediatamente se tome conocimiento.

10. Trabajadores/as y estudiantes deben asegurar el cumplimiento de estas medidas cuando realicen actividades presenciales en instalaciones de la UCSC o trabajo en terreno.

Para efectos de una mejor coordinación, se solicita definir un responsable por Dirección, para coordinar la información y la logística interna en cada unidad.

Todas estas medidas se estarán revisando y se actualizarán continuamente, en concordancia con los lineamientos definidos por la autoridad nacional.



UCSC



GUÍA USO TERMÓMETRO INFRAROJO PARA TOMA DE TEMPERATURA SIN CONTACTO

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL
ANEXO F. RESOLUCIÓN DE PRORRECTORÍA N°05/2020

Guía rápida: USO DE TERMOMETRO INFRARROJO PARA TOMA DE TEMPERATURA SIN CONTACTO

Antes de Tomar la temperatura:

Todo trabajador que realice toma de temperatura debe obligatoriamente hacer uso de sus elementos de protección personal (mascarilla, guantes, antiparras), de igual forma debe asegurarse que la persona a quien se le tomará temperatura esté usando, a lo menos, mascarilla.

La temperatura se debe tomar a todos los trabajadores y estudiantes al ingreso al campus o Sede de la UCSC y estará a cargo del personal de Seguridad que esté de turno en el respectivo acceso al Campus. Si alguna persona registra temperatura igual o superior a 37,8°C, el Guardia debe ingresar la información en el Registro de Declaración de Salud, disponible para control.

El Guardia a cargo de tomar la temperatura mantendrá siempre una distancia mínima de un metro con la persona a quien se le realizará la medición.

Encendido del termómetro:

El equipo funciona con pilas. Debe encenderse unos minutos antes de usar para permitir que el dispositivo se aclimate a la temperatura del ambiente.

El equipo termómetro infrarrojo de medición de temperatura ya viene calibrado con el rango de medición de temperatura ambiente y corporal.

La luz emitida por el equipo es infrarroja por lo que no es visible al ojo humano.



El termómetro para operarlo sólo requiere encendido .

El equipo está listo para ser operado al mostrar imagen que refleja toma de temperatura a la persona en su pantalla.

Durante la toma de temperatura:

Encienda el termómetro y evite sujetarlo con la mano en la parte donde se encuentra el sensor del instrumento. Aleje celulares u otros elementos que puedan interferir en la lectura, si es necesario solicite a la persona que se retire el cabello, gorro o transpiración de la frente.

Luego acerque su mano con el termómetro digital a una distancia de medición de 5 cm a 10 cm a la altura de la frente de la otra persona, presione el botón de encendido, sonará un pitido y mostrará el rango de medición. Instrúyalo a la persona para que no se mueva al momento de la medición, si duda del resultado tome una nueva medición.





Luego de tomar la temperatura:

Guarde el termómetro infrarrojo en un lugar seco, no lo exponga a luz solar, evite que entre en contacto con agua u otros líquidos.

Resultados de Temperatura:

- 1) Si la temperatura es menor a 37,8° C la persona podrá hacer ingreso a la universidad, con el debido resguardo y siguiendo las recomendaciones de autocuidado.
- 2) Si la temperatura es mayor o igual a 37,8°C, se considera parámetro de fiebre, el personal procederá a repetir la medición para asegurarse del rango de medición entregado. Si el rango se repite en valor mayor o igual a 37,8°C, el personal de seguridad deberá llenar el registro de declaración de salud, anexo a este documento, con la información que le debe facilitar la persona controlada y posteriormente le indicará que se retire de las instalaciones ya que, por presentar síntoma de fiebre, se instruye prohibición de ingreso.
- 3) Cuando personal de seguridad detecte una persona con fiebre que quiera ingresar a las instalaciones le solicitará esperar a un costado de la portería y avisará inmediatamente a la central cámara, por radio, para que este notifique a la Unidad de Prevención de riesgos al fono 2345499 o celular 987681948 o centrex 3015, para que tome contacto telefónico inmediato con el trabajador o alumno y le indique las medidas que debe asumir (mantenerse en observación en su domicilio o acudir a revisión médica. A continuación, la Unidad de Prevención de Riesgos dará aviso a la jefatura del trabajador o facultad del alumno para indicar las causas de la prohibición de acceso a las instalaciones UCSC.



Registro de declaración de Salud

1. Identificación del Ingreso a UCSC

Puerta de acceso:	
Fecha:	
Nombre responsable del registro:	
Firma:	

2. Encuesta personal

Debe contestar si o no de acuerdo a su estado de salud

Nombre del encuestado	T°	¿Ha presentado este síntoma hoy o últimos días?			¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Otro síntoma
		Tos seca	Fiebre	Dolor de cabeza/garganta		
Run	Dirección o Facultad a la que pertenece				Número de teléfono	

Nombre del encuestado	T°	¿Ha presentado este síntoma hoy o últimos días?			¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Otro síntoma
		Tos seca	Fiebre	Dolor de cabeza/garganta		
Run	Dirección o Facultad a la que pertenece				Número de teléfono	

Nombre del encuestado	T°	¿Ha presentado este síntoma hoy o últimos días?			¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Otro síntoma
		Tos seca	Fiebre	Dolor de cabeza/garganta		
Run	Dirección o Facultad a la que pertenece				Número de teléfono	

Nombre del encuestado	T°	¿Ha presentado este síntoma hoy o últimos días?			¿Ha mantenido contacto con algún conocido o familiar con síntomas o caso de COVID 19 confirmado?	Otro síntoma
		Tos seca	Fiebre	Dolor de cabeza/garganta		
Run	Dirección o Facultad a la que pertenece				Número de teléfono	

